



Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EXPOSICIONES ITINERANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONFLUENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ DESDE LA DIVERSIDAD ÉTNICO CULTURAL Y LA DEFENSA DEL TERRITORIO”	
Referencia de la invitación	Asistencia técnica para la realización de las exposiciones itinerantes y muestra de videoclips como herramienta de formación
Entidad contratante	PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ
Código proyecto	2021/SPE/0000400149
Nombre proyecto	CONFLUENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ DESDE LA DIVERSIDAD ÉTNICO CULTURAL Y LA DEFENSA DEL TERRITORIO.
Actividad/Rubro del POA	R.3. Fortalecido el patrimonio de memoria de los pueblos indígenas, propiciando su apropiación social y cultural para las futuras generaciones indígenas. R3.A7. Realizar las exposiciones itinerantes y muestra de videoclips, donde se mostrarán las reflexiones y conclusiones de los encuentros zonales, como herramienta de formación para las comunidades hacia el futuro, sobre la diversidad étnico cultural y la relación ancestral con el territorio de las comunidades indígenas del Chocó.
Objeto de la invitación	Realizar las exposiciones itinerantes y cuatro videoclips donde se mostrarán las reflexiones y conclusiones de los encuentros zonales y la historia del proceso organizativo indígena en Chocó, sobre la diversidad étnico cultural y la relación ancestral con el territorio de las comunidades indígenas del Chocó.
Tiempo de ejecución	2 meses y medio
Requisitos generales para participar	Personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cuenten con experiencia.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes.
Criterios de selección y valoración	Experiencia laboral, propuesta económica
Plazo para la presentación de la propuesta	Dos semanas
Email:	psocialquibdo@choco.org

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

1. INFORMACIÓN GENERAL

Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	12 de diciembre de 2022
Fecha límite para recepción de propuestas	26 de diciembre de 2022
Evaluación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de las propuestas
Adjudicación de contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Confluencia de los pueblos indígenas del Chocó desde la diversidad étnico cultural y la defensa del territorio.

3. RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

R3.A7. Realizar las exposiciones itinerantes y muestra de videoclips, donde se mostrarán las reflexiones y conclusiones de los encuentros zonales, como herramienta de formación para las comunidades hacia el futuro, sobre la diversidad étnico cultural y la relación ancestral con el territorio de las comunidades indígenas del Chocó.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El proyecto “Confluencia de los pueblos indígenas del Chocó desde la diversidad étnico cultural y la defensa del territorio” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo general Contribuir a la consolidación de la cultura de paz en la región del Pacífico colombiano promoviendo el diálogo intercultural, y la cohesión social, para ello se busca propiciar la confluencia de los pueblos indígenas del Chocó desde la diversidad étnico cultural, memoria y patrimonio, con enfoque de género y ciclo de vida, para fortalecer la gobernanza y sus estrategias en la defensa del territorio. Se contempla los siguientes resultados.

R.1. Posicionada la diversidad étnica y la resistencia cultural como factor de empoderamiento para la cohesión de las comunidades indígenas del Chocó, resignificando las tradiciones étnico-culturales en el marco de los derechos humanos, la equidad de género, el uso y manejo de las prácticas ancestrales, hacia una gobernanza que incluya la diversidad y la participación.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

R.2. El movimiento indígena cuenta con capacidades fortalecidas para el aporte en gobernanza inclusiva con participación de jóvenes y mujeres, en el marco de sus derechos y contexto para la defensa del territorio.

R.3. Fortalecido el patrimonio de memoria de los pueblos indígenas, propiciando su apropiación social y cultural para las futuras generaciones indígenas.

PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ de acuerdo a sus estatutos y lineamientos de sus programas de carácter social a favor de las organizaciones étnico territoriales, mediante convocatoria abierta le apuesta a la contratación de personal idóneo para la realización de las exposiciones itinerantes y muestra de cuatro videoclips, donde se mostrarán las reflexiones y conclusiones de los encuentros zonales, los hitos históricos del movimiento indígena del Chocó como herramienta de formación para las comunidades hacia el futuro, sobre la diversidad étnico cultural y la relación ancestral con el territorio de las comunidades indígenas del Chocó, en el marco del proyecto Confluencia de los pueblos indígenas del chocó desde la diversidad étnico cultural y la defensa del territorio.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar las exposiciones itinerantes con componentes digitales y componentes físicos donde se mostrarán las reflexiones y conclusiones de los encuentros zonales y la historia del proceso organizativo indígena en Chocó, como herramienta de formación para las comunidades hacia el futuro, sobre la diversidad étnico cultural y la relación ancestral con el territorio de las comunidades indígenas del Chocó.

5. PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR

Producto 1. Entrega de piezas audiovisuales, 4 videos finales aprobados por la Pastoral Social y la Mesa Indígena, que contemple:

- Escaleta de 4 cortometrajes (guión) los cuales serán aprobados por la Pastoral Social y la Mesa Indígena del Chocó antes de la producción de los videos.
- Pieza audiovisual (4 ejemplares) de aproximadamente 10 a 15 minutos de duración, a través de memoria USB o Disco Duro. Cada video se enfocará en una temática diferente del proceso del movimiento indígena en el Chocó y los encuentros zonales realizados en el marco del proyecto resaltando además el liderazgo femenino y juvenil y debe contar con las siguientes características:
 - Formato final: MOV, o MP4
 - Codificador: H.264
 - Resolución: 1920 x 1080 FHD

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

- Bitrate grabación: mayor de 24.000 kbps
 - Bitrate producto final: 10.000 a 20.000 kbps
 - Fotogramas por segundo: 24 o 30.
 - Formato vertical u horizontal
-
- Entregar los documentos de autorización de uso de imagen video y audio que sean requeridos por la ley. Asegurar el uso de imágenes, videos, audios y/o música con autorización de uso y/o licencias de uso, según cumplimiento de la ley colombiana.

Producto 2. Componente digital que será incorporado y entregado en USB de 32GB; ocho (8) dispositivos de almacenamiento, aprobado por la Pastoral Social y la Mesa Indígena:

Una multimedia de navegación offline que permitirá evidenciar el proceso histórico de las organizaciones indígenas en cuanto a su formación y luchas por sus derechos en el Chocó, integrado por diferentes medios, como imagen, gráficos, texto, voz, música y video en un mismo espacio. Características técnicas: la multimedia se debe programar en HTML5, CSS3 y Javascript, garantizando que pueda ser utilizada en cualquier mac y windows, contando con usabilidad para tableta en tanto su sistema operativo esté actualizado la multimedia deberá contener:

- Los 4 videos del producto 1
- Material Sonoro: Cinco audios de aproximadamente 10 minutos en lengua, alusivos al proceso del movimiento indígena en el Chocó; para lo cual se deben entrevistar y grabar a líderes indígenas que plantearan la narrativa de sus apreciaciones de las luchas indígenas en el departamento. El formato de estos audios debe posibilitar su distribución por emisoras comunitarias.
- Música tradicional indígena, mínimo 10 canciones que serán suministradas del archivo de la Pastora Social; la elección será concertada por integrantes de la Mesa Indígena
- Galería de fotos e imágenes del proceso del movimiento indígena y de las actividades de este proyecto (serán suministradas por la Pastoral Social, la mesa indígena y las que recolecte en el desarrollo de la consultoría)
- Documentos y enlaces alusivos al movimiento indígena en el Chocó, los cuales serán suministrados por la Pastoral Social y concertados con la Mesa Indígena

Todos los espacios de concertación deberán ser liderados por el contratista y contar con la participación del equipo del proyecto.

Se muestra un ejemplo visual de la multimedia

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org



Producto 3. Componente físico, aprobado previamente por la Pastoral Social y la Mesa Indígena:

- Siete pendones de 180 x 120 cm cada uno: Un (1) pendón con las limitaciones geográficas de los resguardos indígenas del Chocó, un (1) pendón visualizando los hitos del proceso organizativo indígena mediante una línea de tiempo, tres (3) pendones con fotos y texto informativo y dos (2) pendones con fotografías significativas.
- 1.000 folletos informativos impresos

6. PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA

- Experiencia comprobada en elaboración de videos para organizaciones y/o proyectos de desarrollo Social mínimo 4 años.
- Experiencia de trabajo en Chocó (o el pacífico colombiano) con perspectiva diferencial (género, edad, etnia y diversidad), en temas relacionados con la gestión de medios audiovisuales, pre y postproducción de materiales audiovisuales y/o documentales.
- Portafolio donde se evidencie la calidad de sus trabajos mínimo 5 videos realizados por la misma persona jurídica postulante (no personas naturales).
- Experiencia mínima de 2 años en diseño de herramientas pedagógicas, con formación en áreas afines Diseño Gráfico, Comunicación Social, Marketing digital.
- Experiencia demostrada en trabajo directo con comunidades indígenas del Pacífico colombiano, al menos 4 años.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El/la proponente deberá presentar su hoja de vida con todos los soportes, incluidos los certificados donde se acredita la experiencia profesional.

La supervisión directa del contrato será realizada por la Pastoral Social (Quibdó o Nacional).

Los productos entregados serán de propiedad de Pastoral Social y AECID. Este material podrá ser utilizado por el/a contratista solicitando permiso bajo exposición de motivos y haciendo referencia en todo caso al financiador, incluidas participaciones en concurso o reediciones del mismo. En cualquier caso, no podrán ser usados con fines de lucro, ni cesión de a empresas privadas y siempre deberá mantener los logos de las entidades correspondientes al proyecto. La persona u organización /empresa, hará entrega de los documentos correspondientes con las autorizaciones de uso y derechos de autor correspondientes, según la legislación colombiana.

8. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

dos meses y medio

9. FORMA DE PAGO

En caso de ser responsable de IVA, se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (La Ley 2010 de 2019 modifica artículo 96 de la Ley 788 de 2002 y entra en vigencia el artículo 138 -Decreto 540 de 2004).

Los costos de viaje (alimentación, hospedajes, imprevistos) a los municipios implicados, para la realización del objeto del contrato, así como los materiales que requiera para desempeñar su labor, son de cargo del/a contratista. Los costos de desplazamientos serán asumidos por la Pastoral Social desde Quibdó hasta las comunidades en el marco de las salidas a terreno del equipo vinculado al proyecto. Cualquier desplazamiento adicional deber asumido por el contratista

La PASTORAL SOCIAL tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente:

Producto a entregar	Pago
Producto # 1	50%
Producto # 2	30%
Producto # 3	20%

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

El pago que efectuará la PASTORAL SOCIAL al/la proponente se tramitará durante los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La PASTORAL SOCIAL pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

1. Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Entrega del/os producto/s establecido para cada pago.
3. Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
4. Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Certificación para cálculo de retención (Ley 1819/2016).

10. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo de ejecución del contrato es de dos meses y medio desde la firma del contrato. El plazo máximo de entrega de cada producto se estipulará en la propuesta técnica/económica presentado por el proponente para esta convocatoria el cual no debe superar la fecha de ejecución.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento del Chocó jurisdicción de las organizaciones de la mesa indígena y de la Diócesis de Quibdó

12. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el coordinador del proyecto “Confluencia de los pueblos indígenas del Chocó”.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

13.1. La propuesta completa debe ser entregada a más tardar el 26 de diciembre y deberá contener:

1. La carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida (deberá presentarse en un único documento en pdf con sus respectivos soportes).
3. Propuesta técnica.
4. Propuesta económica.

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/a proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

13.2. Propuesta técnica

En esta propuesta debe quedar claro los resultados a entregar.

Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.

13.3. Propuesta económica

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. Debe indicarse un presupuesto desglosado en el que se debe indicar los diferentes conceptos de gasto y los valores correspondientes. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la PASTORAL SOCIAL no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, teniendo en cuenta que el Proyecto administrado por la PASTORAL SOCIAL se encuentra exento de impuestos de acuerdo a lo contemplado en La Ley 2010 de 2019 modifica artículo 96 de la Ley 788 de 2002 y entra en vigencia el artículo 138 -Decreto 540/2004.

Igualmente, corresponderá al o la proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.

13.4. Aclaraciones de la propuesta

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a psocialquibdo@choco.org.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la PASTORAL SOCIAL, ubicada a la dirección psocialquibdo@choco.org. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la PASTORAL SOCIAL se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

13.5. Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.6. Comunicaciones

La PASTORAL SOCIAL dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

13.7. Información para radicación de la propuesta

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “**EXPOSICIÓN INTINERANTE PROYECTO CONFLUENCIA**” Al Correo electrónico: psocialquibdo@choco.org

Nota aclaratoria: la PASTORAL SOCIAL dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

14. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos y económicos.

14.1. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

14.2. Calidad de los/as participantes

Podrán participar las personas jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia administrativa e idoneidad.

La persona jurídica, deberá acreditar el haber sido legalmente constituido como tal y que la vigencia de su duración sea al menos hasta el término de ejecución del contrato y un año más.

14.2.1. Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con:

- a) El certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente.
- b) El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- c) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- e) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

Proyecto apoyado por:





14.3. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes para las personas jurídicas son los que se detallan a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.
- c) Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.
- d) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- e) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- f) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad)
- e) Registro Único Tributario RUT Actualizado.

14.4. Evaluación técnica

La Propuesta Técnica tendrá un peso 70%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 70 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Experiencia profesional	40 puntos
Propuesta técnica / económica y cronograma de trabajo	30 puntos
TOTAL	70 puntos

Experiencia profesional: Puntuación máxima 40 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia comprobada en elaboración de videos para organizaciones y/o proyectos de desarrollo Social mínimo 4 años. 10 puntos por los años solicitados y 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
Experiencia de trabajo en Chocó (o el pacífico colombiano) con perspectiva diferencial (género, edad, etnia y diversidad), en temas relacionados con la	10 puntos

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

gestión de medios audiovisuales, pre y postproducción de materiales audiovisuales y/o documentales. 2 puntos por cada año hasta un máximo de 10 puntos	
Portafolio donde se evidencie la calidad de sus trabajos, 5 videos realizados. 1 puntos por video de buena calidad relacionados con el objeto contractual, hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia mínima de 2 años en diseño de herramientas pedagógicas, con formación en áreas afines Diseño Gráfico, Comunicación Social, Marketing digital. 1 puntos por video de buena calidad relacionados con el objeto contractual, hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos

La propuesta técnica se evaluará según el siguiente cuadro:

CRITERIO	MÁXIMO
Descripción conceptual, justificación técnica de la propuesta para la justificación del contrato y cronograma	30
TOTAL	30

Solo las propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

14.5. Evaluación económica

Una vez leída la propuesta de los proponentes habilitados, la PASTORAL SOCIAL verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta.

Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con las demás propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

La Propuesta Económica tendrá un peso de 30%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 30 puntos sobre un total de 100.

Para el peso total ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja} *}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 30 \text{ puntos}$$

14.6. Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y económica se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor. En caso de presentarse solo un candidato/a, la PASTORAL SOCIAL adjudicará el contrato a este siempre y cuando obtenga un puntaje superior a 80.

14.7. Rechazo de Propuestas

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- g) Cuando el/a proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- h) Cuando se dejen de presentar los documentos de la oferta.
- i) Cuando la oferta supere el presupuesto mencionado en los términos de la invitación.
- j) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- k) Cuando la oferta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- l) Cuando la oferta incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.

14.8. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual será designado por la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ y su conformación dependerá del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/as evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

1. Fecha de inicio del proceso.

Integrantes del comité.

Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas integrantes del comité de evaluación.

Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.

Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.

Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.

Revisión de los criterios habilitantes.

Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.

Tablas de evaluación técnica.

Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.

Tablas de evaluación económica.

Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.

Recomendación del comité evaluador.

Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité.

14.9. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya presentado el valor más bajo. Eventualmente y si luego de aplicar el criterio anterior se podrá definir por criterios descritos a continuación:

- a) Aumento en el grado de especificaciones técnicas del producto.
- b) Servicios adicionales.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

15. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

15.1. Aspectos del Contrato

15.1.1. Firma y requisitos del contrato

El/a proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

15.2. Confidencialidad de la Información

El/A CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la PASTORAL SOCIAL en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

15.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15.4. Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

15.5. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originada en razón del presente contrato son de propiedad exclusiva de la Pastoral Social y de la AECID, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor, propiedad intelectual y protección de datos. Tener en cuenta las pautas del Anexo de comunicaciones de la OTC de Colombia.

Todos los productos y materiales de comunicación, investigación y/o metodologías que se realicen por cualquiera de las partes del proyecto durante la subvención, deben cumplir con los requerimientos establecidos al respecto por la legislación colombiana y deberán ser entregados con las autorizaciones de uso de imagen y audio que correspondan y Licencia de uso de obras de terceros, que hayan sido usadas en dichos materiales, reproducción, explotación, obras derivadas y sin fines comerciales, los cuales deberán autorizar el uso parcial, total o reedición de los

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

productos, diseños, imagen, ilustraciones o textos, tanto para el proyecto, las entidades beneficiarias, como para AECID.

La persona jurídica contratada en el marco del proyecto para la realización de productos que serán de difusión pública, y que no sean aportantes, deberán garantizar que los productos parciales y/o finales no podrán ser utilizados por dicha empresa o persona, para disposiciones comerciales o acciones diferentes a las del proyecto. De esa forma se garantiza que la confianza depositada por las personas y comunidades que dan al proyecto sus testimonios, conocimientos o manifestaciones artísticas y culturales, cuenta con el respaldo de las entidades y no serán usadas para fines diferentes al proyecto o la misión de cooperación.

Por tanto cuando se realicen convocatorias para la contratación de una persona jurídica para la realización de cualquier producto de divulgación, creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, productos, planes, códigos o cualquier otra forma originada en razón del contrato, en donde sus autores deberán ceder los derechos patrimoniales, de reproducción, comunicación pública, distribución pública, obras derivadas y de explotación, a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo “AECID”, y las entidades subvencionadas del proyecto, que estarán amparadas en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

Cuando se realice captura de video, audio u fotografías en espacios privados, se debe informar previamente a las personas sobre este proceso y contar con las autorizaciones de uso de imagen o audio correspondientes, según la ley vigente y brindar la opción de que las personas puedan informar que por temas de seguridad u otro, no deseen ser grabadas o fotografiadas, y evitar vincularles a estos productos. Es fundamental tener en cuenta las excepciones que determina la ley al respecto.

Las obras originales que se incluyan dentro de un producto de difusión, como fotografías, música, videos, entre otros, también deben contar con las licencias de uso de obra o producto de terceros, donde su autor indique que autoriza su uso. En caso de no contar con obras propias u originales, se recomienda hacer uso de productos que cuenten con la licencia de Creative Commons.

La realización de productos para su difusión y que tengan como fin, el poder ser usados por otras organizaciones, grupos o proyectos, deben analizar y establecer el tipo de licenciamiento con el que se va a grabar. Se recomienda usar el licenciamiento de Creative Commons y seleccionar las características más adecuadas para cada producto, para todos los casos se aboga por evitar el uso del Copy Right, dado que el producto cuenta con financiación de recursos de cooperación internacional y su meta sea la de ampliar su difusión.

Proyecto apoyado por:





Carrera 1a. No. 26-91 A.A. 506 Tel. (094) 6713813 - 6715402 Quibdó - Chocó (Colombia)

E-mail: psocialquibdo@choco.org

15.6. Otros aspectos

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la PASTORAL SOCIAL o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/a contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la PASTORAL SOCIAL.

15.7. Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL/A PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA PASTORAL SOCIAL, SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA FIJAR LOS PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Proyecto apoyado por:

